

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001240821	Fecha de emisión:	20-04-2018	Fecha de aceptación:	24-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ZAMBRANO BAZURTO JUAN PABLO	RUC:	1722516513001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	info@reyrey.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	info@reyrey.com.ec			
Teléfono:	022663966 023113430 022642641					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2203753232	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO D PICHINCHI	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	Teléfono:	09-92474448	
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL ENCARGADO	Correo electrónico:	elena.larrea@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaaguirre	Correo electrónico:	jazmin.loza@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA	Parroquia:	SAGRADO
	Calle:	QUITO	Número:	S/N	Intersección:	13 DE ABRIL
	Edificio:	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:		Teléfono:	09-92474448

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE ABRIL ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL
	Responsable de recepción de mercadería:	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / CELULAR: 0996129681
Observación:		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará con entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

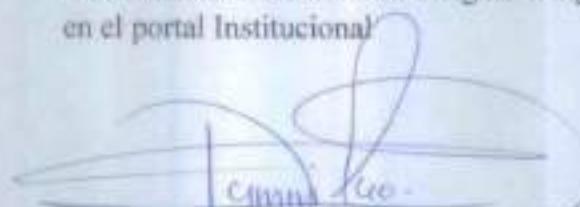
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba.

efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Mat suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv en el portal Institucional



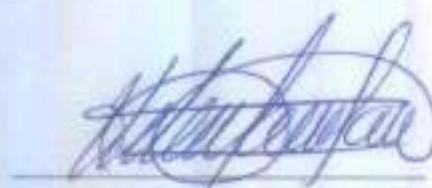
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: jazminlozaaguirre



Persona que autoriza

Nombre: ELENA LARREA JARRIN



Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRIN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001129	TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5 PULG. PUNTA REDONDA*	3780	0,2400	0,0000	907,2000	12,0000	1.016,0640	530804
	TIJERA ESCOLAR PEQUENA DE 5 PULG. PUNTA REDONDA MARCA: SKYGLORY - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 5 PULGADA - MODELO: TIJERA ESCOLAR PEQUENA DE 5 PULG. PUNTA REDONDA - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - PESO: 10 GR							

Subtotal	907,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	108,8640
Total	1.016,0640

Número de Items	3780
------------------------	------

Flete	0,0000
Total de la Orden	1.016,0640

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 17:07:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001240827	Fecha de emisión:	20-04-2018	
		Fecha de aceptación:	24-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	
		RUC:	1710059575001	
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com	
Teléfono:	2547761 2900290			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución fin:	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	
		Teléfono:	09-92474448	
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL ENCARGADO	
		Correo electrónico:	elena.larrea@in	
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaaguirre	Correo electrónico:	jazmin.loza@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA
			Parroquia:	
	Calle:	QUITO	Número:	S/N
		Intersección:		
	Edificio:	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:	
			Teléfono:	

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE A ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL
	Responsable de recepción de mercadería:	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVO/ DISTRITAL / CELULAR: 0996129681
Observación:		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presente Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria de certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

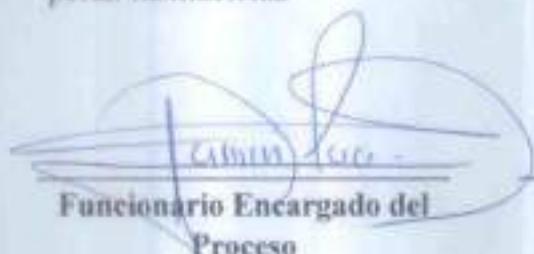
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas se descontará por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

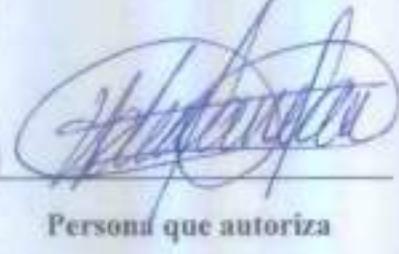
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco

con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: jazminlozaaguirre

Nombre: ELENA LARREA JARRIN

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389510736	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES* LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: BIC - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 MM - MINA: TIPO HB - FABRICANTE: BIC - MODELO: LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - PESO: 90 GR - LARGO: 18.6 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL - MATERIAL: MADERA, GRAFITO - COLOR: VARIOS COLORES	53	1,4950	0,0000	79,2350	12,0000	88,7432	530804

Subtotal	79,2350
Impuesto al valor agregado (12%)	9,5082
Total	88,7432

Número de Items	53
Flete	0,0000
Total de la Orden	88,7432

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 17:10:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001240822	Fecha de emisión:	20-04-2018	Fecha de aceptación:	24-04-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	179177564301		
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA						
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec				
Teléfono:	0983513186						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BAJ PRC
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	Teléfono:	09-92474448		
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL ENCARGADO	Correo electrónico:	elena.larrea@i		
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaaguirre	Correo electrónico:	jazmin.loza@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia: IMBABURA		Cantón:	IBARRA	Parroquia:		
	Calle: QUITO		Número:	S/N	Intersección:		
	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		Departamento:		Teléfono:		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE A ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL					

	Responsable de recepción de mercadería:	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVO CELULAR: 0996129681
Observación:		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presente Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria de certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad fin este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

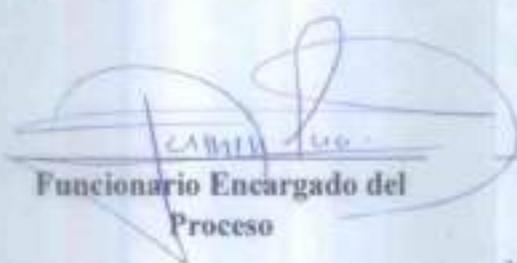
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas se descontará del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv
portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: jazminlozaaguirre



Persona que autoriza

Nombre: ELENA LARREA JARRIN



Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA REDONDA MARCA: SKYGLORY - MATERIAL TAPA: Polietileno - PESO APROXIMADO (UND): 34 gr - COLOR DE LA TINTA: Rojo - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr - DIAMETRO: 14 mm - MATERIAL PUNTA: Material pomso - Polyester en fibra - MATERIAL FELPA: Polyester en fibra - MATERIAL CUERPO Y TAPON: Polipropileno - LARGO: 127 mm - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: Varios colores - MODELO: PGS - FABRICANTE: IMPORTADO	126	0,2800	0,0000	35,2800	12,0000	39,5136	530804

Subtotal	35,2800
Impuesto al valor agregado (12%)	4,2336
Total	39,5136

Número de Items	126
Flete	0,0000
Total de la Orden	39,5136

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 17:07:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001240823	Fecha de emisión:	20-04-2018	Fecha de aceptación:	24-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	179177564300
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BAN PRC
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES		RUC:	1060037260001	Teléfono: 09-92474448
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL ENCARGADO	Correo electrónico:	elena.larrea@
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaaguirre		Correo electrónico:	jazmin.loza@inclusion.gob.	
Dirección de entrega:	Provincia: IMBABURA		Cantón:	IBARRA	Parroquia:
	Calle:	QUITO	Número:	S/N	Intersección:
	Edificio:	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:		Teléfono:
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE A ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL			

	Responsable de recepción de mercadería:	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVO. CELULAR: 0996129681
Observación:		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presente Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria de certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de la entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en el presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la orden de compra supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que sea habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas se descontará del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: jazminlozaaguirre



Persona que autoriza

Nombre: ELENA LARREA JARRIN



Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRIN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3099000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCA: SKYGLOORY - MATERIAL TAPA: Polietileno - MATERIAL PUNTA: Material puntero - MATERIAL FELPA: Polyster en fibra - COLOR DE LA TINTA: Azul - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr - FABRICANTE: IMPORTADO - COLOR DEL CUERPO: Varios colores - MODELO: PGS - PESO: 14 gr - DIÁMETRO DEL CUERPO: 14 mm - MATERIAL CUERPO Y TAPON: Polietileno - LARGO: 127 mm - UNIDAD: 1 UNIDAD	126	0,2800	0,0000	35,2800	12,0000	39,5136	530804

Subtotal	35,2800
Impuesto al valor agregado (12%)	4,2336
Total	39,5136

Número de Items	126
Flete	0,0000
Total de la Orden	39,5136

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 17:07:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001240830	Fecha de emisión:	20-04-2018	Fecha de aceptación:	24-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	179177564301
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BAJ PRC
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	Teléfono:	09-92474448
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL ENCARGADO	Correo electrónico:	elena.larrea@i
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaaguirre	Correo electrónico:	jazmin.loza@inclusion.gob.		
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA	Parroquia:
	Calle:	QUITO	Número:	S/N	Intersección:
	Edificio:	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:		Teléfono:
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE A ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL			

	Responsable de recepción de mercadería:	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIV. CELULAR: 0996129681
Observación:		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria de certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega de bienes o servicios.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de la entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será el directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la entrega de bienes o servicios supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que sea habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

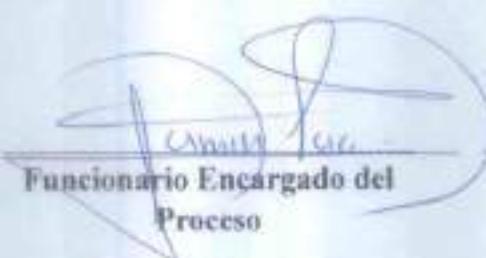
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas se descontará del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv
portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: jazminlozaaguirre



Persona que autoriza

Nombre: ELENA LARREA JARRIN



Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290518	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES* CARTULINA A 4 VARIOS COLORES MARCA: bristol - MATERIAL: Cartulina - COLOR: varios colores - TOLERANCIA: - MODELO: Cartulina A4 - GRAMAJE: 135 g/m2 - UNIDAD: 1 unidad - ANCHO: 21 cm - PESO: 20 gr - LARGO: 29,7 cm - FABRICANTE: propandina	252	0,3514	0,0000	88,5528	12,0000	99,1791	530804

Subtotal	88,5528
Impuesto al valor agregado (12%)	10,6263
Total	99,1791

Número de Items	252
Flete	0,0000
Total de la Orden	99,1791

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 17:14:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001240826	Fecha de emisión:	20-04-2018	Fecha de aceptación:	24-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	179177564300
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BAJ PRC
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	Teléfono:	09-92474448
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL ENCARGADO	Correo electrónico:	elena.larrea@
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaaguirre	Correo electrónico:	jazmin.loza@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA	Parroquia:
	Calle:	QUITO	Número:	S/N	Intersección:
	Edificio:	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:		Teléfono:
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE A ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL			

	Responsable de recepción de mercadería:	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVO CELULAR: 0996129681
Observación:		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria de certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.00000 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega de la

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de la entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será el directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la orden de compra supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que sea habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

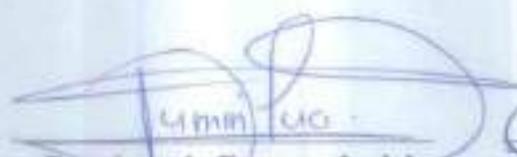
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas se descontará del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: jazminlozaaguirre


Persona que autoriza

Nombre: ELENA LARREA JARRIN


Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001104	MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTUSO* MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTUSO MARCA: SKYGLORY - EXTENSIÓN: 40 yardas - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: 1"X40 - COLOR: Crema - MATERIAL ADHESIVO: Hule natural - resina - ADHESIÓN AL ACERO: 400 gr/cm - FABRICANTE: ABRODESIVOS - PEGAJOSIDAD: 5,5 - ANCHO: 1 pulgada - MATERIAL SUSTRATO: Papel crepe - RESISTENCIA: 4 kg/cm - PESO APROXIMADO (UND): 70 gr	252	0,4800	0,0000	120,9600	12,0000	135,4752	530804

Subtotal	120,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	14,5152
Total	135,4752

Número de Items	252
Flete	0,0000
Total de la Orden	135,4752

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 17:10:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001240834	Fecha de emisión:	20-04-2018	Fecha de aceptación:	24-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URQUQUI - MIES		RUC:	1060037260001	Teléfono: 09-92474448
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL ENCARGADO	Correo electrónico:	elena.larrea@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaaguirre		Correo electrónico:	jazmin.loza@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA	Parroquia: S/N
	Calle:	QUITO	Número:	S/N	Intersección: 1 ^a A

	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:	Teléfono: 05
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE AB ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	
	Responsable de recepción de mercadería:	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / CELULAR: 0996129681	
Observación:			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros inter entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será el directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas se cancelará por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor. La responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Mar con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: jazminlozaaguirre



Persona que autoriza

Nombre: ELENA LARREA JARRIN



Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS* CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS MARCA: COGECOMSA - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS - PESO APROXIMADO (LIND): 41 GR. - DIAMETRO: 18MM X 50 YDAS - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR TOTAL: 36 MICRAS - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL ADHESIVO: EMUSIÓN ACRILICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - UNIDAD: 1 UNIDAD	252	0,1600	0,0000	40,3200	12,0000	45,1584	530804

Subtotal	40,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	4,8384
Total	45,1584

Número de Items	252
Flete	0,0000
Total de la Orden	45,1584

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 17:16:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001240833	Fecha de emisión:	20-04-2018	Fecha de aceptación:	24-04-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	Teléfono:	09-92474448		
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL ENCARGADO	Correo electrónico:	elena.larrea@inclu		
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaaguirre	Correo electrónico:	jazmin.loza@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA	Parroquia:	S...	
	Calle:	QUITO	Número:	S/N	Intersección:	15 A	

	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:	Teléfono: 05
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE AB ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	
	Responsable de recepción de mercadería:	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / CELULAR: 0996129681	
Observación:			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros inter entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será el directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

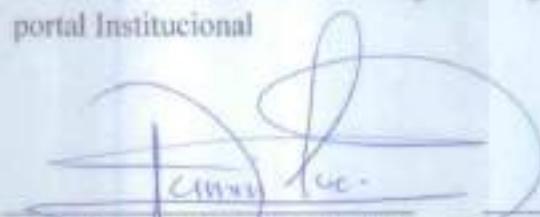
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas se cancelará por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor. La responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios al portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: jazminlozaaguirre



Persona que autoriza

Nombre: ELENA LARREA JARRIN



Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000310	PAPEL PERIODICO 65X90 CM* PAPEL PERIODICO 65X90 CM MARCA: REPROPAL - MATERIAL: PAPEL PERIODICO - COLOR: CAFE CLARO - FABRICANTE: PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. - MODELO: PAPEL PERIODICO 65X90 CM - GRAMAJE: 43 GR/M2 - UNIDAD: 500 PLIEGOS - PESO: 12 KG - LARGO: 90 CM	5	16,0000	0,0000	80,0000	12,0000	89,6000	530804

Subtotal	80,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,6000
Total	89,6000

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	89,6000

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 17:15:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001240832	Fecha de emisión:	20-04-2018	Fecha de aceptación:	24-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	Teléfono:	09-92474448	
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL ENCARGADO	Correo electrónico:	elena.larrea@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaaguirre	Correo electrónico:	jazmin.loza@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA	Parroquia:	S/N
	Calle:	QUITO	Número:	S/N	Intersección:	15 A

	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:	Teléfono: 05
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE AB ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	
	Responsable de recepción de mercadería:	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / CELULAR: 0996129681	
Observación:			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presente Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros inter entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será el directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas si no es cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor, la responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Mar con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: jazminlozaaguirre



Persona que autoriza

Nombre: ELENA LARREA JARRIN



Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRIN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000311	PAPEL PERIODICO TAMANO A-4* PAPEL PERIODICO TAMANO A-4 MARCA: REPROPAL - FABRICANTE: PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A - MATERIAL: PAPEL PERIODICO - UNIDAD: RESMA DE 500 UNIDADES - ANCHO: 21 CM - PESO: 1.2 KG - LARGO: 29.7 CM - MODELO: PAPEL PERIODICO TAMANO A-4 - GRAMAJE: 45 GR/M2 - COLOR: CAFE CALRO	126	2,3000	0,0000	289,8000	12,0000	324,5760	530804

Subtotal	289,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	34,7760
Total	324,5760

Número de Items	126
Flete	0,0000
Total de la Orden	324,5760

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 17:14:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001240831	Fecha de emisión:	20-04-2018	Fecha de aceptación: 24-04-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PICH
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	Teléfono: 09-92474448
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL ENCARGADO	Correo electrónico: elena.larrea@incl
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaaguirre	Correo electrónico:	jazmin.loza@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: IMBABURA	Cantón:	IBARRA	Parroquia: S/
	Calle: QUITO	Número:	S/N	Intersección: 1/ A

	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:	Teléfono: 05
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE AB ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	
	Responsable de recepción de mercadería:	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / CELULAR: 0996129681	
Observación:			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000000 monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra el

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros dentro de la entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en el presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está en el presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas se cancelará por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor. La responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Mar con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv portal Institucional



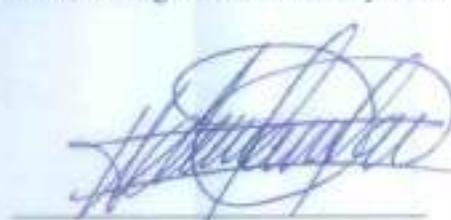
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: jazminlozaaguirre



Persona que autoriza

Nombre: ELENA LARREA JARRIN



Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRIN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* PAPEL BOND DE 75 GR MARCA: XEROX - FABRICANTE: XEROX DEL ECUADOR - HUMEDAD: 3.7% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2.20 KG - LARGO: 29.7 CM - MODELO: PAPEL BOND DE 75 GR - GRAMAJE: 75 GR. - OPACIDAD DEL PAPEL: DESDE 70% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANQUEO: DE 65 A 100%	252	2,8700	0,0000	723,2400	0,0000	723,2400	530804

Subtotal	723,2400
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	723,2400

Número de Items	252
Flete	0,0000
Total de la Orden	723,2400

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 17:14:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001240829	Fecha de emisión:	20-04-2018	Fecha de aceptación:	24-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PICH
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES		RUC:	1060037260001	Teléfono: 09-92474448
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL ENCARGADO	Correo electrónico:	elena.larrea@incl
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaaguirre		Correo electrónico:	jazmin.loza@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: IMBABURA		Cantón:	IBARRA	Parroquia: S.
	Calle: QUITO		Número:	S/N	Intersección: E
					A

	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:	Teléfono: 05
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE AB ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	
	Responsable de recepción de mercadería:	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / CELULAR: 0996129681	
Observación:			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria debe certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra el presupuesto.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros dentro de la entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será el directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

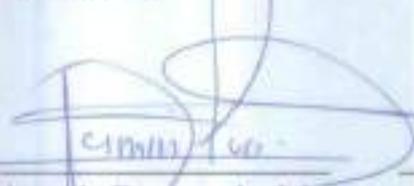
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas se cancelará por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor. La responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Mar con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: jazminlozaaguirre


Persona que autoriza

Nombre: ELENA LARREA JARRIN


Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100175	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA* ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA NEGRO MARCA: BIC - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - DIAMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 MM - MATERIAL PUNTA: METAL - INCLUYE: TAPA ANTILASPINIANTE PARA LA PUNTA - COLOR DEL CUERPO: NARANJA - MODELO: PUNTA FINA NEGRO - DIAMETRO DEL CUERPO: 8 MM - FABRICANTE: BIC - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - PESO: 5,8 GR - LARGO: 14,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO	378	0,1100	0,0000	41,5800	12,0000	46,5696	530804

Subtotal	41,5800
Impuesto al valor agregado (12%)	4,9896
Total	46,5696

Número de Items	378
Flete	0,0000

Total de la Orden

46,5696

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 17:14:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001240828	Fecha de emisión:	20-04-2018	Fecha de aceptación:	24-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES		RUC:	1060037260001	Teléfono:	09-92474448
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL ENCARGADO	Correo electrónico:	elena.larrea@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaaguirre		Correo electrónico:	jazmin.loza@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: IMBABURA		Cantón:	IBARRA	Parroquia:	S/N
	Calle: QUITO		Número:	S/N	Intersección:	E/A

	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:	Teléfono: 05
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE AB ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	
	Responsable de recepción de mercadería:	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / CELULAR: 0996129681	
Observación:			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000000 monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra el

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de la entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en el presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está en el presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor. La responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Mar con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: jazminlozaaguirre



Persona que autoriza

Nombre: ELENA LARREA JARRIN



Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRIN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL MARCA: BIC - COLOR DEL CUERPO: NARANJA - MODELO: ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE TINTA: LIQUIDA - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO - PESO: 5.8 GR. - LARGO: 14.9 CM - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: BIC - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM - MATERIAL PUNTA: METÁLICA	378	0,1100	0.0000	41,5800	12.0000	46,5696	330804

Subtotal	41,5800
Impuesto al valor agregado (12%)	4,9896
Total	46,5696

Número de Items	378
Flete	0,0000

Total de la Orden

46,5696

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 17:11:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001240825	Fecha de emisión:	20-04-2018	Fecha de aceptación:	24-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URQUQUI - MIES		RUC:	1060037260001	Teléfono: 09-92474448
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL ENCARGADO	Correo electrónico:	elena.larrea@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaanguirre		Correo electrónico:	jazmin.loza@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: IMBABURA		Cantón:	IBARRA	Parroquia: S/N
	Calle:	QUITO	Número:	S/N	Intersección: I/A

	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:	Teléfono: 05
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE AB ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	
	Responsable de recepción de mercadería:	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / CELULAR: 0996129681	
Observación:			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra el

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros dentro de la entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en el presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está en el presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor. La responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Mar con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: jazminlozaaguirre



Persona que autoriza

Nombre: ELENA LARREA JARRIN



Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001147	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA MARCA: A+PLUS - FABRICANTE: BEIFA - COLOR DEL CUERPO: Verde - MODELO: Marcador permanente verde punta gruesa - UNIDAD: 1 Unidad - PESO: 13 gr - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno - LARGO: 130 mm - DIAMETRO: 14 mm - MATERIAL PUNTA: Material permu-Polyester en fibra - MATERIAL FELPA: Polyester en fibra - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr - COLOR DE LA TINTA: Verde - MATERIAL TAPA: Polietileno	126	0,5500	0,0000	69,3000	12,0000	77,6160	530804

Subtotal	69,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,3160
Total	77,6160

Número de Items	126
Flete	0,0000
Total de la Orden	77,6160

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 17:10:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001240824	Fecha de emisión:	20-04-2018	Fecha de aceptación:	24-04-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES		RUC:	1060037260001	Teléfono:	09-92474448	
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL ENCARGADO	Correo electrónico:	elena.larrea@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaaguirre		Correo electrónico:	jazmin.loza@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: IMBABURA		Cantón:	IBARRA	Parroquia:	SANTA ANA	
	Calle:	QUITO		Número:	S/N		

	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:	Teléfono: 09
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE AB ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	
	Responsable de recepción de mercadería:	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / CELULAR: 0996129681	
Observación:			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra el

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros dentro de la entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en el presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está en el presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que sea habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

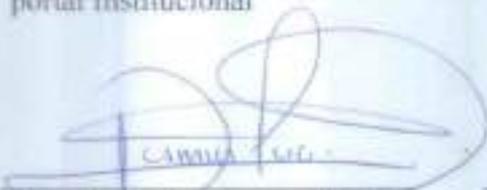
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas se cancelará por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor. La responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

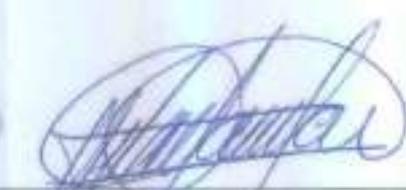
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios al portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: jazminlozaaguirre



Persona que autoriza

Nombre: ELENA LARREA JARRIN



Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partido Presup.
36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - MATERIAL CUERPO Y TAPON: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 14 GR - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO - DIAMETRO DEL CUERPO: 13 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	126	0,4000	0,0000	50,4000	12,0000	56,4480	530804

Subtotal	50,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,0480
Total	56,4480

Número de Items	126
Flete	0,0000

Total de la Orden

56,4480

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 17:09:56